

RESUMEN GERENCIAL

Sololá, 09 de Diciembre de 2013.

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACION

No se pudo verificar el renglón 416 Becas especiales, debido a que dichas becas no se habían pagado al 31 de agosto, por no contar con los expedientes completos ya que dicho pago se realizó en los meses de septiembre y octubre del presente año.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de cuota de telefonía móvil

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre, del período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al evaluar el área de telefonía móvil se determinó el incumplimiento a la cuota autorizada por el Despacho Ministerial de 32 celulares de Q.190.00 a Q.320.00 y 3 celulares de Q. 190.00 a 220.00, asignados a Supervisores Técnicos Administrativos y personal administrativo, sumando Q.34,000.00 el reintegro correspondiente. (Ver anexo 3).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito a cada uno de los empleados de esta DIDEDUC que tienen asignado teléfono celular que deben realizar el reintegro, por la diferencia no autorizada, de los meses enero a agosto del año 2013. De conformidad a lo descrito en el anexo 3 a la cuenta No.110001-5 del "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala en un término no mayor a diez días

hábiles después de recibido el informe y presentar a la Dirección de Auditoría la boleta de depósito correspondiente que evidencie el reintegro de los pagos de las cuotas no autorizadas.

Hallazgo No. 2

Deficiencias en arrendamiento de edificios públicos

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre, del período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se establecieron deficiencias en el arrendamiento de edificios escolares a otras instituciones tales como:

- a) Falta convenio del arrendamiento de las instalaciones de la Escuela de Educación Física del municipio de Sololá, arrenda a la Universidad Rural sede 91 Sololá;
- b) Inoportuna firma de convenios de los establecimientos Escuela Oficial Rural Mixta Miguel García Granados y Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación José Vitelio Ralón, ambos del municipio de Sololá, arrendados al Liceo Profesional las Américas y Universidad de San Carlos de Guatemala, dichos convenios se firmaron el 12/08/2013 y 19/11/2013 respectivamente y
- c) Falta de personal responsable para verificar los procedimiento de cobro en especie de los arrendamientos de edificios públicos y seguimiento al cumplimiento de las clausulas establecidas en los convenios firmados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones a la unidad de asesoría jurídica para que forma inmediata se suscriba el convenio de arrendamiento de la Escuela de Educación Física del municipio de Sololá, arrenda a la Universidad Rural.
- Nombre al o los responsables de darle seguimiento a los convenios, de tal manera que se cumpla con las clausulas establecidas en los mismos.
- Y que se garantice la firma oportuna de los convenios de arrendamiento de Establecimientos Públicos.

Hallazgo No. 3

Libro de Inventario desactualizado

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre, del período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se estableció que a la fecha el libro de inventarios esta desactualizado, debido a que no se han registrado las compras realizadas durante el periodo evaluado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero para que este instruya al responsable de inventarios para que supervise el trabajo realizado por el encargado de inventarios, así como para que actualice los registros en el libro autorizado para el efecto.

Hallazgo No. 4

Deficiencias en el control, resguardo y uso de vehículos

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre del período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se establecieron deficiencias en el control, resguardo y uso de vehículos de la forma siguiente:

- a) Las bitácoras de viajes de los vehículos están desactualizadas.
- b) No se cuenta con un sistema de control de mantenimiento de los vehículos que están al servicio de la Institución.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito, al jefe administrativo financiero para que este instruya a los responsables y a la encargada de servicios generales, para que cumpla con sus funciones respecto al control, administración y mantenimiento de los vehículos bajo su responsabilidad.

Hallazgo No. 5

Falta de políticas en la asignación de combustible.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se estableció que no existen políticas por parte de la máxima autoridad para la asignación de combustible a Coordinadores Técnicos Administrativos y Supervisores Educativos, debido a que solo se cuenta con acta No. 03-2013 donde se asigna una cuota fija de combustible, pero la misma no describe el procedimiento a seguir para la asignación del mismo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero para que este instruya a los responsables y a la encargada de servicios generales para que cumplan con sus funciones respecto al control, administración y mantenimiento de los vehículos bajo su responsabilidad; así como para que se creen e implementen políticas autorizadas por la máxima autoridad de esta DEDUC para la distribución de combustible a los Supervisores Técnicos Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos.



Hallazgo No. 6

Fraccionamiento en la adquisición de suministros

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, al evaluar la ejecución de los programas presupuestarios 01, 03 y 05, de las Actividades Centrales, Educación Bilingüe e Intercultural, y Supervisión Educativa, respectivamente; del grupo 2 "Materiales y Suministros", del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, se determinó que se efectuaron compras por un valor de Q 146,175. Dichas compras fueron realizadas por medio de compra directa y por medio de cheques a nombre de supervisores y coordinadores técnicos administrativos del fondo rotativo interno, mismas que se realizaron con el proveedor Axel Armando Bravo Villatoro, propietario de la Gasolinera "La Asunción", con NIT 1022213-8 ubicada en séptima avenida 1-00, zona 2, Sololá, Sololá. Por consiguiente no se aplicó el procedimiento de licitación o cotización. (Ver anexo 4).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que cumpla con la normativa legal vigente y en lo sucesivo se abstenga de realizar compras de combustible mayores a Q. 90,000. Y que se observe la normativa legal vigente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 7

Planillas de pago renglón 031 carecen de firmas de beneficiarios

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se estableció que las planillas de pago del renglón presupuestario 031 carecen de firma de los beneficiados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero para que cumpla con sus funciones e implemente y diseñe una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-13-2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 del libro No. L2 21010, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo realizado, se determinaron deficiencias las cuales a solicitud de la auditora actuante se subsanaron lográndose fortalecer el control interno:

- Falta de mural de transparencia
- Tarjetas de responsabilidad de escritorios trasladados a la ENRO de Santa Lucía Utatlán.
- Se presentaron las pólizas de seguros de los dos vehículos que aun tenían pendiente ser asegurados.
- Bitácora actualizada de un vehículo.
- Se presentó la resolución de entrega de teléfonos móviles a responsables de los mismos.
- Constancia de haber implementado libro de entrega de cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.

A solicitud de la auditora actuante se subsanaron las mismas,

Atentamente,

c.c: Archivo